RLA/99/901 – Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional

Décimo Séptima Reunión del Panel de Expertos en Operaciones y Mercancías Peligrosas

(RPEO/17)

(Lima, Perú, 2 al 6 de octubre de 2023)

TAREA RPEO/17-03

Asunto 4: Revisión del LAR 175

Bajo este asunto se revisará y evaluará la propuesta para la Enmienda 7 del LAR 175, para incluir mejoras relacionadas con el cumplimiento de las disposiciones del Anexo 18 – Transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea y del Doc. 9284 – Instrucción técnicas para el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea.

Resumen

Esta tarea proporciona información relevante para realizar un análisis que permita revisar las secciones del LAR 175 para su actualización respecto de las disposiciones del Anexo 18 – Transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea y del Doc 9284 – Instrucción técnicas para el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea.

Referencias

- Anexo 18 – Transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea
- Doc 9284 – Instrucción técnicas para el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea.
- Lista de cumplimiento del sistema de notificación electrónica de diferencias (CC-EFOD) de la OACI para el Anexo 18, Enmienda 12
- Notas de estudio de la reunión del grupo de trabajo del panel de mercancías peligrosas (DGP) de la OACI para el 2023: https://www.icao.int/safety/DangerousGoods/WG23WPs/Forms/AllItems.aspx
- LAR 175 – Transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea
- Instrucciones para el trabajo de los paneles de expertos del SRVSOP
- Manual para los redactores de los LAR

Conformación del grupo de tarea
Relator: Jimena Luro Expertos OPS: Camilo Santos, Cristian Romero, Dulce Palmero, Eduardo Pardo, Leonardo Cascardo, Luis Graña, Pedro Martorell, Pedro Salazar, Ricardo Machuca, Shirley Giménez, Tricia Perez
Fecha límite para entregar la tarea
La responsable asignada a esta tarea deberá entregar el resultado de esta al Comité Técnico, al correo electrónico vramos@ico.int, no más tarde del **8 de septiembre de 2023**.

1. Introducción

1.1. En la Décimo Sexta Reunión del Panel de Expertos en Operaciones y en Mercancías peligrosas (RPEO)/16 (3 al 7 de octubre de 2022), se adoptó la Conclusión RPEO/16-18: Revisión del LAR 175, que encargó al panel de mercancías peligrosas realizar un diagnóstico del LAR 175 y elaborar un plan de revisión con base en las prioridades, con el objetivo de redactar las propuestas de enmienda a ser presentadas a partir de la reunión del panel de 2023 en adelante.

2. Definición del problema

2.1. Durante la RPEO/16, se analizaron los capítulos del LAR 175 relacionados con los requisitos de instrucción, para su adecuación a la instrucción basada en competencias de acuerdo con el Doc 9284.

2.2. En la reunión se pone a consideración que es necesario revisar la aplicación de este reglamento descrita en el Párrafo 175.005 (a) para definir un alcance apropiado y que no involucre, por ejemplo, a los explotadores extranjeros, pues le compete su aprobación al Estado del explotador. Así mismo, identificar claramente cuales requisitos son aplicables a los explotadores, a los expedidores y a las demás entidades que tengan que ver con el transporte de mercancías peligrosas por vía aérea. Esto con la finalidad de establecer reglas claras para todos los involucrados de manera de que sean conscientes de sus responsabilidades y que la AAC pueda realizar sus actividades de vigilancia apropiadamente a la vez que se abordan las preguntas del protocolo del CMA del USOAP.

2.3. También se hace notar que en términos generales el LAR 175 requiere de un diagnóstico de su situación para elaborar un plan ordenado de actualización.

2.4. Además, se entiende que es útil considerar los trabajos que el panel de mercancías peligrosas (DGP) de la OACI viene realizando para el Anexo 18 y las Instrucciones Técnicas, de manera de no malgastar esfuerzos en elementos que se avizora podrían ser retirados o enmendados.

2.5. Por lo tanto, es necesario llevar a cabo una revisión completa del LAR 175, utilizando como guía la lista de cumplimiento del sistema de notificación electrónica de diferencias (CC-EFOD) de la OACI para el Anexo 18, Enmienda 12.

3. Actividades y resultado de la tarea

3.1. Para realizar este estudio se podrán utilizar los documentos enumerados en las referencias, así como los reglamentos nacionales vigentes de los Estados miembros del SRVSOP.

3.2. Es importante mencionar que, en el caso de existir un requisito completamente nuevo que no se encuentre respaldado por algún Anexo al Convenio sobre Aviación Civil Internacional o que no haya sido aplicado

en modelos de otras regiones, se deberá incluir una adecuada justificación de la necesidad de su incorporación, considerando el impacto del cambio y los costos asociados.

3.3. El resultado de esta tarea deberá producir el borrador de la **Nota de estudio (NE)/03** para antes del **8 de septiembre de 2023,** conteniendo todos los resultados de los estudios realizados y un cuadro con el siguiente formato que enumere las secciones afectadas por la propuesta:

Cuadro de NE/03	
LAR 175 – Transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea	
Sección	**Capítulo**
Sección	**Capítulo**

3.4. El relator de la nota de estudio solicitará a la Experta en operaciones del Comité Técnico del SRSVOP, los capítulos de los LAR necesarios en formato Word, lo cuales adjuntará a la NE/03 con los cambios propuestos identificados mediante la función de control de cambios de Word y justificados debidamente mediante un recuadro explicativo ubicado a continuación del requisito.

3.5. Para el desarrollo de la NE/03 se deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

- los principios de lenguaje claro y el manual para los redactores de los LAR;
- verificar que no existan diferencias con los SARPs; y
- garantizar la armonización mundial y regional.

3.6. La versión final de la NE/03 será publicada el 18 de setiembre de 2023 y será presentada por la relatora designada durante la RPEO/17 a llevarse a cabo del 2 al 6 de octubre de 2023, en Lima, Perú.

- FIN -